

pital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7282 que encarga interinamente al señor Anselmo A. Paulino Alvarez de la Dirección General de Control sobre Importaciones y Exportaciones, y nombra al señor Erasmo Noboa Asesor de ese mismo organismo.— G. O. Nº 7272, del 13 de Abril de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7282.

VISTA la Ley sobre Medidas de Emergencia y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Mientras dure la ausencia del señor R. Paíno Pichardo, Director General de Control sobre Importaciones y Exportaciones, el señor Anselmo A. Paulino Alvarez queda encargado de sus funciones, establecidas en el Decreto Nº 7139, del 6 de febrero del año en curso modificado por el Decreto Nº 7141, del 9 de febrero de este mismo año.

Art. 2.— El señor Erasmo Noboa queda nombrado Asesor de la Dirección General de Control sobre Importaciones y Exportaciones establecido por los Decretos anteriormente citados.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7283 que nombra la Delegación de la República a la 341. Reunión General de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza.— G. O. Nº 7276, del 21 de Abril de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7283.

VISTO el artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Delegación de la República a la 34a. Reunión General de la Conferencia Internacional del Trabajo que se inaugurará en Ginebra, Suiza, el 6 de junio del año en curso, estará integrada del siguiente modo:

Licenciado José E. García Aybar, Secretario de Estado del Trabajo, quien la presidirá; y el Doctor Tulio Franco Franco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Francia, como delegados del Gobierno Dominicano;

Señor J. Joaquín Cocco hijo, como delegado patronal, recomendado por la Confederación Patronal de la República Dominicana;

Señor Julio César Ballester, como delegado obrero, recomendado por la Confederación de Trabajadores Dominicanos; y

Señor Ramón Alberto Font Bernard, como consejero técnico y secretario de la delegación.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7284 que nombra Representación del Gobierno en la Primera Conferencia Musical Interamericana que tendrá lugar en Miami, Florida,

E. U. de A.— G. O. Nº 7274, del 18 de Abril de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7284.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Pedro D. Blandino, Cónsul General de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América y Edna Garrido de Boggs quedan nombrados representantes del Gobierno dominicano en la Primera Conferencia Musical Interamericana que se llevará a efecto en la mencionada ciudad